

Servicio de Protección da Saúde
Fronte a Riscos Específicos
AVE/eg



Asunto: Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de Galicia.

En contestación a su escrito, de fecha 6 de agosto, le informo que a día de hoy y conforme a la legislación vigente (art.2.3, de la Orden 24/02/93 por la que se normaliza la inscripción y funcionamiento de Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas), para desempeñar labores de aplicación de plaguicidas, las empresas de servicios pueden encontrarse registradas en cualquier Comunidad Autónoma, siendo reconocido dicho registro en todo el territorio nacional. Sólo en el caso de que dispongan de un almacén o establecimiento en nuestra Comunidad, estarían obligadas a inscribirse en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de Galicia.

Santiago de Compostela, 7 de agosto de 2002

EL DIRECTOR GENERAL,



Fdo.: Manuel Barral Castro



BIENDA, S.A.

C/ Buzanca, 12. Polígono Industrial "Valmor".- 28340 VALDEMORO (Madrid)